



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de enero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017-2021-CU.- CALLAO, 20 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2021, en el punto de Agenda 2. PEDIDO PENDIENTE DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN, REALIZADO EL 14 ENERO DE 2020, EN LA SECCIÓN DESPACHO, OFICIO N° 015-2021-VRA/UNAC (QUEDO PENDIENTE LA PROGRAMACIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y PRÁCTICAS DE CAMPO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B).

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, el Art. 139, numeral 139.11, de la norma estatutaria señala que es atribución del Consejo Académico proponer la programación académica al Consejo Universitario; y de igual modo el Art. 75, del mismo cuerpo legal, establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral;

Que, mediante Resolución N° 447-2019-CU del 28 de noviembre de 2019, se aprobó la Programación Académica de las actividades del Año Académico 2020-A y 2020-B, Ciclo de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan en dicha Resolución; asimismo, con Resoluciones N°s 447-2019-CU, 069-2020-CU, 071-2020-CU, 090-2020-CU, 145-2020-CU, 174-2020-CU y 242-2020-CU se modificó la Programación de acuerdo a lo resuelto en dichas Resoluciones;

Que, la Vicerrectora Académica mediante el Oficio N° 015-2021-VRA/UNAC (Expediente N° 01091049) recibido el 11 de enero de 2021, y en atención al Oficio N° 0003-2021-D-ORAA de la Dirección de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, remite la Propuesta de la Programación de Actividades para el Semestre Académico del 2021-A, 2021-B, así como la Programación de Recuperación de Prácticas de Laboratorio y Prácticas de Campo del Semestre Académico 2020-A y 2020-B;

Que, con Resolución N° 011-2021-CU del 14 de enero de 2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de enero de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros, en el punto de Agenda 2. PEDIDO PENDIENTE DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN, REALIZADO EL 14 ENERO DE 2020, EN LA SECCIÓN DESPACHO, OFICIO N° 015-2021-VRA/UNAC (QUEDO PENDIENTE LA PROGRAMACIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y PRÁCTICAS DE CAMPO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B), efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron aprobar solo la PROGRAMACIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y PRÁCTICAS DE CAMPO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B, decidiendo diferir el tratamientos de los otros cronogramas propuestos;





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Oficina de Secretaría General**

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y PRÁCTICAS DE CAMPO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B** de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

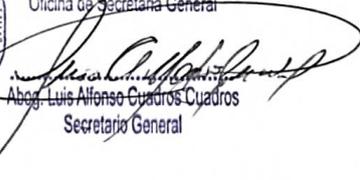
<b>PROGRAMACIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y PRÁCTICAS DE CAMPO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B</b>		
<b>N°</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
01	Entrega de Programación Académica (LABORATORIOS 2020-A y 2020-B) a ORAA	Del 20 al 25 de enero de 2021
02	Registro de la Programación de Laboratorios 2020 A y B - OTIC	28 de enero de 2021
03	Inicio de Clases	01 de febrero de 2021
04	Exámenes parciales y Registro de Notas en el SGA	Del 22 al 27 de febrero de 2021
05	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Parcial en el SGA	06 de marzo de 2021
06	Exámenes Finales y Registro de Notas en el SGA	Del 22 al 27 de marzo de 2021
07	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA	28 de marzo de 2021
08	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	28 de marzo de 2021
09	Entrega de ACTAS FINALES a ORAA	Hasta el 28 de marzo de 2021
10	Finalización del Ciclo de Nivelación de Laboratorios 2020-A y 2020-B	28 de marzo de 2021

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, y archivo, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.